

d) Fecha: Siguiete reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 6 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

***ANUNCIO de 5 de junio de 1997, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a INTERLUN, S.L., correspondiente al expediente n.º 97020005.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a Interlun, S.L., con domicilio en la Calle Marqués de Oquendo, 35, del término municipal de Cáceres.

CONCEPTO: Transmisiones y A.J.D.

RS/vc EXPEDIENTE: 97020005.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento de Deleitosa (Cáceres) para la prestación del servicio de recogida de basura.

Con objeto de realizar la comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias o regularizar ante esta Inspección su situación en caso de no haber presentado la oportuna declaración en su día por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a que se encuentra sujeto la concesión administrativa antes descrita, sírvase remitir a estas oficinas sitas en el Paseo de Roma, s/n - Módulo D3, 06800-

Mérida (Badajoz), en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de esta comunicación, fotocopia acreditativa del pago del citado Impuesto (modelo 600).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385131 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 5 de junio de 1997.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

***ANUNCIO de 5 de junio de 1997, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a INTERLUN, S.L., correspondiente al expediente n.º 97020006.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a Interlun, S.L., con domicilio en la Calle Marqués de Oquendo, 35, del término municipal de Cáceres.

CONCEPTO: Transmisiones y A.J.D.

RS/vc EXPEDIENTE: 97020006.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la concesión administrativa